

7642

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,641	58,811
1 dólar canadiense	60,312	60,545
1 franco francés	12,026	12,073
1 libra esterlina	138,498	139,135
1 franco suizo	19,116	19,203
100 francos belgas	148,967	149,779
1 marco alemán	22,784	22,874
100 liras italianas	9,200	9,241
1 florín holandés	21,582	21,685
1 corona sueca	13,126	13,193
1 corona danesa	9,482	9,504
1 corona noruega	10,476	10,525
1 marco finlandés	15,488	15,574
100 chelines austríacos	308,860	309,368
100 escudos portugueses	232,011	234,540
100 yens japoneses	21,082	21,181

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7643

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Castillo de Garcimuñoz y Pinarejo (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,
Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Castillo de Garcimuñoz y Pinarejo (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Castillo de Garcimuñoz.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de abril de 1974 en categoría 3.ª, clase 9.ª
- 4.º Continúa como Secretario de la agrupación don Hilario Enrique Muñoz Saiz, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, Juan Diaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7644

ORDEN de 19 de enero de 1974 por la que se autoriza a don Bartolomé Ros y Ros la ocupación de una superficie de 1.800 metros cuadrados en la explanada de Cañonero Dato para la construcción de un almacén de mercancías propias, talleres de fabricación y montaje de aparatos de óptica y precisión en el puerto de Ceuta.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Bartolomé Ros y Ros una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.
Superficie aproximada: 1.800 metros cuadrados en la explanada de Cañonero Dato.
Destino: Construcción de un almacén de mercancías propias, talleres de fabricación y montaje de aparatos de óptica y precisión en el puerto de Ceuta.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7645

ORDEN de 12 de febrero de 1974 por la que se autoriza a la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.» (AUCONA), la construcción de un almacén para mercancías, oficinas y servicios auxiliares en el muelle del Cañonero Dato del Puerto de Ceuta.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.» (AUCONA), una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.
Superficie aproximada: 2.728 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un almacén para mercancías, oficinas y servicios auxiliares en el muelle del Cañonero Dato del Puerto de Ceuta.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7646

ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Amposta la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Amposta (Tarragona) para la construcción de un paseo marítimo en la playa de Los Eucaliptos.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Amposta una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Amposta.
Destino: Construcción de un paseo marítimo en la playa de Los Eucaliptos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7647

ORDEN de 5 de marzo de 1974 por la que se autoriza a «Dragados y Construcciones, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Cádiz para las obras de ensanche del istmo de Cádiz, ganando terrenos al mar en la bahía, con el otorgamiento en propiedad de los mismos.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Dragados y Construcciones, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Término municipal: Cádiz.
Superficie aproximada: 733.200 metros cuadrados.
Destino: Obras de ensanche del istmo de Cádiz.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.